

Gestione su cuenta **fácilmente**

Tome el control con nuestro Portal de Auto servicio, que está repleto de características útiles que facilitan la gestión de su cuenta.

Continúe solo para ver lo fácil que es 



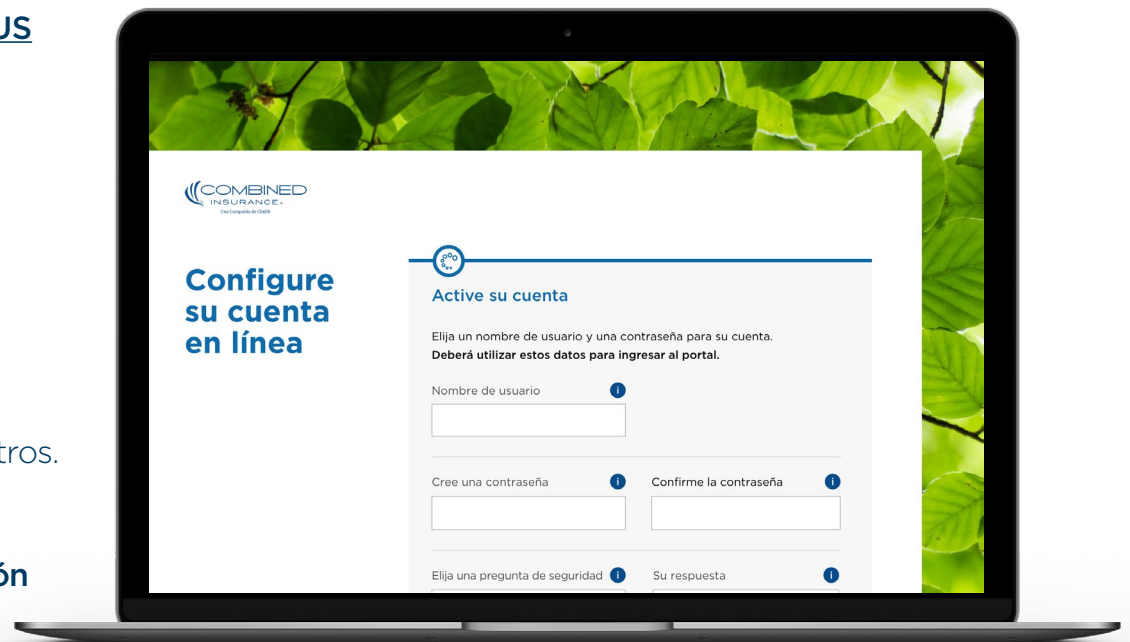
Cómo activar su cuenta rápidamente

1 Visite my.combinedinsurance.com/es-US
(Aquí también iniciará sesión)

2 **Confirme algunos detalles**
Cree una cuenta nueva, o saltee este paso si ya tiene una.

3 **Establezca la información de seguridad**
Nunca la comparta, ni siquiera con nosotros.

4 **Controle minuciosamente su información**
Luego, active su cuenta.



Una vez que ingrese, comience a explorar



Más para ver, más para hacer

Presente reclamos y haga el seguimiento

La manera más rápida de presentar un reclamo es a través del portal. Además, si escoge el pago electrónico al presentar su reclamo, es posible que reciba el pago más rápido y no tenga que esperar que le llegue un cheque.

Vea su póliza

Puede buscar toda la información de su cobertura y revisar sus beneficios las 24 horas, los 7 días de la semana.

Descargue sus documentos

Obtenga copias de los documentos de su póliza simplemente haciendo clic.

Pague de forma segura

Vea las primas actuales y pague con una tarjeta de crédito o cuenta corriente. Además, acceda al historial de pagos cuando usted quiera.

Actualice su información

¿Necesita cambiar algo? Puede actualizar la mayor parte de su información personal en línea.

Mantenga su cuenta segura

Cambie la información de seguridad en minutos.



Preguntas frecuentes sobre reclamos



¿Cómo hago un reclamo?

En línea (el método más rápido)
Visite my.combinedinsurance.com/es-US y regístrese o inicie sesión.

Papel

Descargue los formularios desde [combinedinsurance.com](https://my.combinedinsurance.com) y luego complételos y envíelos a:

Combined Insurance,
Departamento de reclamos,
P. O. Box 6700, Scranton,
PA 18505-0700

Fax

312-351-6930

¿Qué me preguntarán?

Le pediremos información básica, por ejemplo su nombre, domicilio, número de contacto y número de póliza.

Luego, solo debe informarnos qué sucedió y decirnos sobre qué póliza está presentando el reclamo. Podríamos pedirle que nos muestre documentos de respaldo u otras pruebas.

Si no puede responder todas las preguntas, solo envíe lo que tiene. Tenga en cuenta que, si estamos esperando información importante, esto podría demorar el pago del reclamo.

¿Cuándo me pagarán el reclamo?

Si presenta un reclamo en línea, escoge el pago electrónico y este es pagadero, podría recibir el pago más rápido y no tendrá que esperar que llegue un cheque.

¿Qué sucede si rechazan mi reclamo?

Siempre le enviaremos una respuesta por escrito y le explicaremos exactamente por qué sucedió.

Comprendemos que a nuestros clientes no les gusta escuchar esto, y estamos aquí para responder cualquier otra duda que tenga, en el caso de que se rechace su reclamo.

Puede encontrar más respuestas en línea

Para leer otras preguntas frecuentes, inicie sesión en el Portal de Auto servicio en my.combinedinsurance.com/es-US

Preguntas frecuentes sobre coberturas



¿Cómo sé qué abarca la cobertura?

Revise todas sus pólizas y su cobertura en my.combinedinsurance.com/es-US; solo debe registrarse o iniciar sesión en el Portal de Auto servicio.

Si todavía tiene dudas, puede hablar con nosotros en inglés o en español llamando al **1-800-544-9382** (o 888-441-7936 si se encuentra en Nueva York).

Le pedimos que tenga el número de póliza o certificado a mano cuando llame.

¿Qué sucede si cambio de empleo?

Según su plan, aunque esté recibiendo beneficios a través de su empleador, puede ser "portátil".

Esto significa que podrá mantener su cobertura. Si cambia de empleo, deberá pagarnos directamente a nosotros.

Llame al **1-800-544-9382** si tiene alguna duda o quiere preguntar si su plan es portátil.

¿Puedo cambiar mi cobertura?

Llame al **1-800-544-9382** para hablar sobre el cambio directamente con nosotros.

Lo ayudaremos a realizar el cambio o le proporcionaremos los formularios necesarios y responderemos todas las dudas que tenga.

Asimismo, usted también puede ocuparse de realizar determinados cambios de cobertura en el Portal de Auto servicio.

¿Debo pagar si estoy recibiendo beneficios por discapacidad?

Esto depende de si su plan incluye una renuncia de prima.

De ser así, no debe pagar las primas vencidas después de 14 días de una discapacidad total cubierta.

Tenga en cuenta que no se pagarán beneficios hasta que venza el período de eliminación. Puede encontrarlo en su póliza o certificado.

Puede encontrar más respuestas en línea

Para leer otras preguntas frecuentes, inicie sesión en el Portal de Auto servicio en my.combinedinsurance.com/es-US